



**ACUERDO DE HABILITACIÓN DE VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL
VEINTIDOS**
**(Ausencia del Secretario General de Acuerdos Francisco Daniel Navarro Badilla
por periodo vacacional)**

C O N S I D E R A N D O :

I. Para el debido ejercicio de sus funciones, es menester que la Sala Regional Monterrey **se encuentre debidamente integrada**; lo anterior, de conformidad con los artículos 17 y 99, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Por su parte, las disposiciones contenidas en los numerales 178, fracciones IV y XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 51, fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, permiten al Magistrado Presidente de esta Sala Regional, adoptar las medidas necesarias a fin de observar el pronto y buen despacho de los asuntos de su competencia.

III. El artículo 54, fracción I, del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral, faculta al Presidente de la Sala Regional para designar, de entre el personal jurídico, a la persona que deberá cubrir la ausencia temporal del Secretario General de Acuerdos.

IV. El licenciado **José López Esteban**, actualmente se desempeña como Titular del Secretariado Técnico Regional.

Por lo anterior y para los efectos que se precisan, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se habilita al Titular del Secretariado Técnico Regional, **José López Esteban**, para que asuma, en sustitución del Secretario General de Acuerdos, las funciones correspondientes del **22 al 31 de enero** del presente año.

SEGUNDO. La referida habilitación es **exclusivamente** para fines de integrar el Pleno de esta Sala Regional.

Notifíquese por estrados y hágase del conocimiento público en la página de **Internet** de este órgano jurisdiccional. Así lo acordó el Magistrado Presidente de la Sala Regional de este Tribunal, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, ante el Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe. Rúbricas.